



INFORMACIÓN MUNICIPAL

PRESTACIÓN FARMACEUTICA GRATUITA A LA POBLACIÓN INFANTIL MENOR DE UN AÑO

Una de las medidas impulsadas por el Gobierno Andaluz en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas ha sido garantizar a la población infantil el derecho a la obtención gratuita de medicamentos y productos sanitarios que les sean prescritos por sus médicos.

Acceso a la prestación

Para acceder a la prestación farmacéutica en condiciones de gratuidad, las personas beneficiarias, serán identificadas ante el Sistema Sanitario Público de Andalucía mediante la **tarjeta sanitaria individual**, el justificante de haberla solicitado hasta que se produzca la expedición de dicha tarjeta, o mediante el documento temporal del reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria.

La tarjeta Sanitaria Individual se solicita en el Centro Médico

Dispensación

Las oficinas de farmacia establecidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía dispensarán los medicamentos y productos sanitarios, prescritos en las correspondientes recetas debidamente cumplimentadas, sin aportación económica alguna por parte de las personas beneficiarias a que se refiere este decreto (Decreto 415/2008, de 22 de julio).

En Villanueva de los Castillejos, a 2 septiembre de 2008